

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO

j02prctoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO: 865683189002-**2024-00036**-00
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: NURY MARCELA CERÓN SUAREZ Y OTROS
DEMANDADO: POWER OIL & GAS SAS Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD Y COADYUVANCIA SUSPENSIÓN DEL PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, actuando en mi calidad de apoderado especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** respetuosamente manifiesto que **REASUMO** el poder a mi conferido y acto seguido presento ante el despacho **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO**, por el término de 15 días hábiles. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la norma inserta en el numeral 2 del Art. 161 del CGP.

Ruego a su señoría conceda el término otorgado con el fin de culminar las gestiones y finalizar el proceso de la referencia. *Informando que la solicitud es coadyuvada por todas las partes del proceso.*

Atentamente,

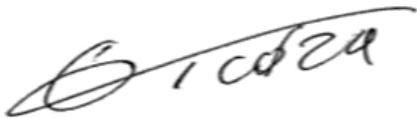


GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J

Apoderado Seguros Generales Suramericana S.A.



LUIS GABRIEL TIMANA CARDOZA

C.C. No. 1.151.945.632 expedida en Cali D.E.

T.P. No. 243.199 del C.S.J.

Abogado inscrito de la firma BTL LEGAL GROUP S.A.S.

Entidad que funge como mandataria judicial de los demandados POWER OIL & GAS S.A.S. y ADALVER ROMERO CARRILLO.



SANTIAGO JAVIER ROSERO ERASO

C.C. No. 1.085.331.772

T.P. No. 379676 del C.S. de la J.

Apoderado de los demandantes